

# El diálogo y la Ciudadanía

**Autor:** William Barrios

**Editor:** Edefuturo

**Palabras:** 1380

## Ciudadanía:

Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

Pertenecer a una sociedad tiene beneficios y obligaciones, es bueno pertenecer y ser ciudadano de una sociedad. En ciertas ocasiones, existen mejores beneficios en cierta sociedad que en otra, por esas razones existen personas que viajan o migran de una ciudad a otra, y en muchos casos, las personas cumplen con todos los requisitos para volverse ciudadanos de cierta sociedad.

## Derechos y Obligaciones de los ciudadanos guatemaltecos:

### Derechos:

- **Derecho a la vida:** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
- **Libertad e igualdad:** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.
- **Libertad de acción:** Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.
- **Libertad de emisión del pensamiento:** Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.
- **Libertad de religión:** El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.
- **Inviolabilidad de la vivienda:** La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas. Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario.
- **Libertad de locomoción:** Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.
- No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.
- **Familia:** La constitución pone de manifiesto en esta sección la importancia de la familia. Estableciendo como base de esta el matrimonio y dándoles total independencia a los padres para actuar sobre sus hijos disponiendo tanto el número como la forma en que estos serán educados.

- **Cultura:** En esta sección se establece todo lo referente a la cultura su aprovechamiento y su conservación, así como sitios de importancia cultural que ameritan un trato especial por haber sido declarados patrimonio de la humanidad. A demás se reconoce el derecho a la expresión creadora y se declara de necesidad nacional la preservación y promoción de la cultura
- **Comunidades Indígenas:** En esta sección se reconoce la diversidad de etnias en el país. A demás de que se establece la necesidad de promover y respetar las costumbres indígenas. A demás reconoce y protege las tierras comunales de los indígenas y de otras etnias.
- **Educación:** Se garantiza la libertad de enseñanza. Se establece como deber del Estado el proporcionar la educación a todos los habitantes de la república. Establece los fines de la educación y por tanto su obligatoriedad a demás por la realidad del país se establece la enseñanza bilingüe en aquellas zonas de predominio indígena.
- **Deporte:** Se establece como deber del estado la promoción del deporte y se define una asignación para este fin no menor del 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado, A demás se da autonomía al deporte federado a través de organismos rectores: C.D.A.G, C.O.G, y se les concede la exoneración de impuestos y se les reconoce patrimonio.
- **Salud, Seguridad y Asistencia Social:** Se reconoce el derecho a la salud como deber fundamental del estado para con los gobernados. Se establece la necesidad de velar por la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos y de todos aquellos que puedan afectar la salud de los habitantes. Se crea la obligación de velar por la conservación del medio ambiente, y se crea al I.G.S.S el cual debe de procurar trabajar en forma continua con las demás instituciones de salud y que se mantiene tanto por los trabajadores como por los empleadores.

### Obligaciones:

- Servir y defender a la Patria.
- Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
- Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.
- Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
- Obedecer las leyes.
- Guardar el debido respeto a las autoridades; prestar servicio militar y social de acuerdo con la Ley.
- No insultar ni agredir a las autoridades o a cualquier otro ciudadano.
- Prevenir hablar, reenviar correos, o poner en estados de redes sociales y chats opiniones vinculadas con los bancos, que puedan crear pánico financiero.
- No atribuir delitos a nadie (Asesino, Ladrón, corrupto, etc.).
- No hacer comentarios relativos al honor de nadie (Prostituta, etc.).
- No amenazar, u ofender en general incluyendo los dos numerales previos a las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas.
- Mantener el orden con postura y pacifismo en las manifestaciones legales.

### Diálogo:

Los beneficios de vivir en sociedad son muchos, pero la convivencia en sociedad no es fácil. Siempre existen situaciones, conflictos, inconformidades. Por tal razón se de aprender a resolver los problemas. En otras lecciones dimos algunos consejos y estrategias para poder manejar los conflictos, se describió la “cultura de la denuncia” y siempre buscar el apoyo de las autoridades. Pero también se explicó que el primer paso que se debe tomar para la resolución de conflictos es el diálogo.

El diálogo debe entenderse de la siguiente manera: en primer lugar, para que exista diálogo deben participar como mínimo 3 elementos:

- Emisor: Es la persona que dice el mensaje.
- Receptor: Es la persona que recibe el mensaje.
- Mensaje: Es la información que se desea comunicar.

Para que el diálogo sea válido deben existir estos tres elementos (mínimos), y al mismo tiempo la rotación entre el Emisor y Receptos, una escucha, mientras el otro habla y después se cambian los papeles. ahora, porque se reitera en este asunto, porque no se puede considerar diálogo a los eventos en los cuales solo hay un emisor habla, el receptor escucha, pero nunca se da oportunidad al receptor para que se convierta en emisor.

El diálogo tiene que ser bidireccional, o sea, que las personas que participan del mismo, tienen que ser emisores y receptores al mismo tiempo.

Libertad de expresión: Esta es uno de los derechos que ha traído problemas a muchas sociedades, porque las personas, utilizan la libertad de expresión para difamar, mentir, insultar, o amenazar. En el momento en el cual se utiliza un derecho para violentar el derecho de otro, entonces se convierte en delito.

Libertad de locomoción: Este es otro de los derechos que ha traído dificultades en la vida en sociedad. Las personas que utilizan el derecho a la locomoción, pero mientras lo hacen estorban la locomoción de otras personas, entonces se convierte en delito.

No importa el tipo de conflicto, siempre el diálogo será la primera opción. El diálogo tiene que ser bajo el marco de respeto y tolerancia, sin violar los derechos de los demás. Y solo cuando el acuerdo sea difícil de lograr, entonces, se debe realizar la denuncia a las autoridades correspondientes.

Se debe aprender, desde que se está en la escuela y en el proceso de formación en casa a resolver los conflictos por medio del diálogo. La violencia nunca ha sido buena para resolver conflictos. El problema con la violencia es que siempre trae más violencia. Y como hemos recalado en otras lecciones, el único caso en el cual se justifica el uso de violencia es en defensa.

Aprendamos a vivir como ciudadanos, aprendamos a resolver nuestros conflictos, aprendamos a vivir en paz.